

| | | | | | |
|---|--------|-------------------------------|--------|---|----|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | |
|  <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p> | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | | |
| | | Código: CT-FO-21 | | Página 1 de 15 | |
| | | Versión No 00 | Fecha. | 08 | 03 |
| | | | |  <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p> | |

Dependencia: CONTRATOS

Fecha elaboración: 12 de febrero del 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como objeto y misión institucional ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el sector defensa en todo el territorio nacional.

Así mismo, el Decreto 4746 de 2005 en su capítulo II, artículo 7, señala expresamente:

" (...)

1. Ejecutar las políticas generales formuladas por el Ministerio de Defensa Nacional relacionadas con su objeto.
2. Desarrollar los planes de apoyo, logística, abastecimiento, mantenimiento y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
3. Adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerzas Aérea Colombiana.
4. Realizar las obras de infraestructura requeridas por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
5. Negociar en el país o en el exterior bienes y servicios requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana para el cumplimiento de su misión.
6. Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así los permitan.
7. Contratar con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, entre otros bienes y servicios los siguientes: construcciones de infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo, suministros, compra-venta, arrendamientos, servicios de conservación, mejoramiento y ampliación de instalaciones, fletes, transportes, seguros y los demás relacionados para el cumplimiento de su objeto.
8. Contratar empréstitos de acuerdo con las normas legales sobre la materia.
9. Administrar y explotar predios, instalaciones, industrias, maquinaria, equipos; granjas agropecuarias y demás negocios derivados con su objeto.
10. Servir de representante o distribuidor de bienes y servicios de entidades nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto.

Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias"

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró el siguiente Contrato Interadministrativo No.





TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 2 de 15

Fecha.

08

03

2018



047 DIADQ-DIPER-2020 entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es “Realizar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de soldados y alumnos de las unidades del Ejército Nacional.

De lo anterior se define como objeto principal que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Nororiente, satisfacer las necesidades establecidas por las Fuerzas Militares, suministrar la alimentación en su modalidad de comida caliente a las Unidades Tácticas asignadas a la jurisdicción, razón por la cual se hace necesario contratar el suministro de víveres frescos con destino a las Unidades Militares que toman alimentación los comedores de tropa administrados por la regional Nororiente en concordancia con el contrato interadministrativo en el cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se obliga con el MDN, a abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del MDN, de acuerdo con la Directiva de Alimentación vigente, en víveres secos, víveres frescos, comida caliente en los ranchos de tropa y estancias por consumo de raciones de campaña” Requerimiento de bienes de Consumo de los comedores de tropa con base en los menús establecidos en cada uno de ellos y la tabla de porciones establecida.

Dando estricto cumplimiento a las leyes y principios de la contratación estatal, buscando la manera de encontrar pluralidad de oferentes y mejores precios para de esta manera optimizar los recursos y a su vez atender las necesidades de manera oportuna y con calidad, de acuerdo a los menús establecidos en las diferentes unidades militares que allí toman su alimentación.

Por lo anterior, se hace necesario conocer el sector económico de la producción y distribución de productos del objeto contractual, tomando como referente los lugares de entrega del producto a adquirir que satisfaga las necesidades de nuestro cliente final en óptimas condiciones, dentro de la jurisdicción de la Regional Nororiente.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: “SUMINISTRO DE PESCADO, CON DESTINO LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIOS ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE Y DEMAS ENTIDADES”

2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El (bien, Servicio y/o Obra) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

| SEGMENTOS | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | NOMBRE |
|-----------|----------|----------|----------|-------------------|
| 50000000 | 50120000 | 50121500 | 50121537 | Pescado congelado |

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas

| | | | | | |
|---|-------------------------------|----------------------------|----------------|---|------|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | |
|  | TÍTULO | Código: CT-FO-21 | |  | |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Versión No 00 | Página 3 de 15 | | |
| | | Fecha. | 08 | 03 | 2018 |

para el **SUMINISTRO DE PESCADO, CON DESTINO LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIOS ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE Y DEMAS ENTIDADES**, se encuentran detalladas en el anexo de especificaciones técnicas elaboradas por el área de la necesidad.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, OCHOCIENTOS OCHO MIL, SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$272.808.777) MCTE INCLUIDO IMPUESTOS.

NOTA: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma GLOBAL.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|------------------------|--|--|--|-----------------|---|---------------------|-----------------|
|  | | Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante | | Usuario Solicitante: Unidad o Subunidad: Ejecutora Solicitante: Fecha y Hora Solicitud. | | M-IndVelasq 15-20-00-008 | | MARIA DEL PILAR VELASQUEZ LOZANO REGIONAL NORORIENTE - AGENCIA | | |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos" | | | | | | | | | | |
| Número: | 2721 | Fecha Registro: | 2021-01-25 | Unidad / Subunidad: | 15-20-00-008 | REGIONAL NORORIENTE - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES | | | | |
| Vigencia Presupuestal: | Actual | Estado: | Generado | Tipo: | Gasto | Uso Caja Menor: | Ninguno | | | |
| Valor Inicial: | 272.808.777,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | Valor Actual: | 272.808.777,00 | Saldo x Comprometer: | 272.808.777,00 | Vt. Bloqueado: | 0,00 | |
| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
| Número: | 2721 | Fecha Registro: | 2021-01-25 | Número: | | Modalidad de contratación: | | Tipo de contrato: | | |
| ITEM PARA AFECTACION DE GASTO | | | | | | | | | | |
| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECUR. SOREC. (RESER.) | SITUAC. (RESER.) | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
| VIVCOM VIVERES COMEDORES | 405-01-01-502-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS | Propios | 20 | CSF | | | | | | |
| Total: | | | | | | 272.808.777,00 | 0,00 | 272.808.777,00 | 272.808.777,00 | 0,00 |
| Objeto: | SUMINISTRO DE PESCADO, CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE Y DEMAS ENTIDADES | | | | | | | | | |
| | | | | María del Pilar Velasquez Firma Reconocida | | Firmado digitalmente por María del Pilar Velasquez Fecha: 2021.01.25 16:27:14 -05'00' | | | | |

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se estima plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2021 o hasta agotar presupuesto, el oferente seleccionado deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en:

- **Comedor de tropa No. 1** ubicado en Bucaramanga Carrera 33 calle 18 Barrio el Pino Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego
- **Comedor de Tropa No.2** ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No. 15 Francisco de Paula Santander, con sede en Ocaña- Santander
- **Comedor de tropa No. 3** ubicado en Barrancabermeja calle 52 No. Frente a Comisariato Ecopetrol Batallón de Artillería No. 2 Nueva Granada y Puesto Fluvial No. 31 de la Armada Nacional.





TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 4 de
15

Fecha.

08

03

2018



- **Comedor de Tropa No.4** ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No. 13 Custodio García Rovira, con sede en Pamplona
- **Comedor de Tropa No.5** ubicado en las instalaciones del Batallón de B.A.S.P.C No. 30, con sede en la ciudad de Cúcuta- Norte de Santander
- **Comedor de tropa No. 6** ubicado en Socorro CARRERA 9 No. 10-81 Batallón de Artillería No. 5 José Antonio Galán.
- **Comedor de tropa No. 7** ubicado en San Vicente de Chucuri Santander K. 3 VIA Catarana Batallón de Infantería No. 40 Luciano DelHuyer.
- **Comedor de tropa No. 9** ubicado en Aguachica Vereda el Juncal Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal.
- **Comedor de Tropa No.17** ubicado en las instalaciones del Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30, ubicado en el Municipio de Salazar de las Palmas
- **Comedor de Tropa No.18** ubicado en las instalaciones del Batallón Ingenieros N° 30 Coronel José Salazar Arana, con sede en el Municipio de Tibú

2.7 FORMA DE PAGO:

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- ✓ Deberán adjuntar factura electrónica los contratistas que estén obligados según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN".
- ✓ Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- ✓ Acta de recibo a satisfacción del servicio prestado, Formato CT-FO-01 debidamente firmada
- ✓ Acta de recepción de producto debidamente firmado (caso de víveres)
- ✓ Alta de entrada de mercancía al almacén-MIGO debidamente firmada.
- ✓ Formato Cuadro de control de pagos.
- ✓ Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total.
- ✓ Certificación y planilla de pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales los cuales deberán estar al día, expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
- ✓ La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago

2.8 TIPO DE CONTRATO: Contrato de Suministro.

2.9 ORDENADOR DEL GASTO: De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2225 de 2017 mediante la cual se Designaron Directores Regionales en la ALFM, y la Resolución 2179 del 30 de octubre de 2017 mediante la cual se adoptó el

| | | | | | | |
|---|--------|-------------------------------|----|---|----------------|--|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | |
|  | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | Código: CT-FO-21 | | |
| | | | | Versión No 00 | Página 5 de 15 | |
| | | Fecha. | 08 | 03 | 2018 | |
| | | | |  | | |

manual de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios acredita competencia para celebrar contratos y la resolución número 721 del 31 de julio de 2018, mediante la cual se adoptó el manual de contratos de la ALFM, será el CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, con fundamento en lo establecido en Ley 1150 de 2007 artículo 2 "DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del oferente adjudicatario se efectuará con arreglo a las modalidades de selección... numeral 2 "SELECCIÓN ABREVIADA: La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

Adicionalmente el presente proceso contractual estará sujeto al cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993.



| | | | | | |
|---|--------|-------------------------------|----|----------------|---|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | |
|  | TITULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | | |
| | | Código: CT-FO-21 | | Página 6 de 15 | |
| | | Versión No 00 | 08 | 03 | 2018 |
| | | Fecha. | 08 | 03 | 2018 |
| | | | | |  |

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (NO APLICA)

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, las MIPYMES, deben presentar a más tardar en la fecha establecida en el Anexo 1 "Datos del proceso" la manifestación de interés de limitar el proceso a mipymes diligenciando y presentando el escrito en el Aplicativo Transaccional SECOP II con la siguiente documentación:

1. Certificación del contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la cual se señale la condición de MIPYME, y su tamaño empresarial (micro o pequeña o mediana empresa).
2. Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio. Si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio o Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si es persona natural sin establecimiento de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad, con el fin de acreditar mínimo un año de existencia.

De no haberse recibido al menos tres (3) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas, cumpliendo con los requisitos establecidos, se adelantará la convocatoria de forma pública

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Para determinar el presupuesto oficial al proceso de "SUMINISTRO DE PESCADO, CON DESTINO LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIOS ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE Y DEMAS ENTIDADES", se tuvo en cuenta tres (3) cotizaciones de los siguientes oferentes:

1. COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR S.A.S
2. CHURTA GOMEZ SEGUNDO ADALBERTO
3. INVERSIONES ALZATE MENDEZ S.A.S
4. CONTRATO 011-001-2020.

| | | | | | |
|---|--------|-------------------------------|----|----------------|------|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | |
|  | TITULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | | |
| | | Código: CT-FO-21 | | Página 7 de 15 | |
| | | Fecha. | 08 | 03 | 2018 |

De acuerdo a lo anterior; se revisó y analizo las cotizaciones de (Churta Gómez Segundo Adalberto E inversiones Álzate Méndez S.A.S), así mismos precios históricos obteniendo el siguiente promedio:

| Nº. | DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO | COTIZACIONES 2021 | PRECIO HISTORICO | PRESUPUESTO OFICIAL | AUMENTO | % AUMENTO |
|-----|--|-------------------|------------------|---------------------|----------|-----------|
| 1 | TILAPIA ROJA (EL PEZ DEBE TENER UN PESO DE 170 A 200 GRAMOS) | \$ 17.100 | \$ 13.800 | \$ 15.450 | \$ 1.650 | \$ 0,11 |

NOTA: Para determinar el presupuesto OFICIAL, se calcula por medio del aumento de la inflación a través del IPC (índice de precios al consumidor).

INFORMACIÓN TOMADA DE:

<https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc>

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

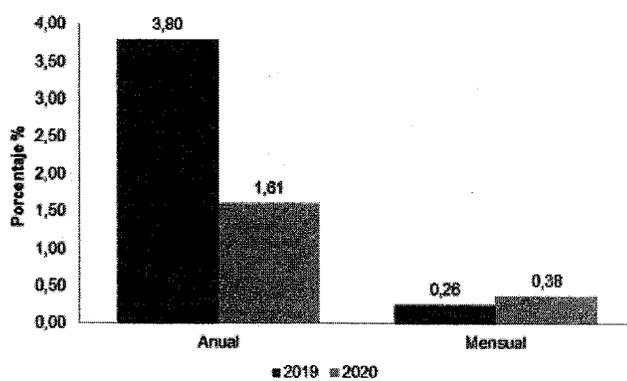
1. Se toman los valores correspondientes al contrato 011-001-2020 ejecutado en la presente vigencia y se tiene en cuenta el IPC del 1,61% a Diciembre del 2020; según reporte efectuado por el DANE, el día 05 de Enero del 2021



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2020

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Diciembre 2019 - 2020



Fuente: DANE, IPC.

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Resultados anuales • Resultados del mes de diciembre • Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto | <ul style="list-style-type: none"> • Información adicional • Ficha metodológica • Glosario |
|---|---|

ITEM 1 : En el ítem 1 (Tilapia Roja por 170 a 200 gramos), podemos observar que al comparar el precio históricos del contrato 011-001-2020 y las cotizaciones de precios para la vigencia 2021 (Churta Gómez Segundo Adalberto E inversiones Álzate Méndez S.A.S), se obtiene un aumento del 11%, representado en un valor de \$1.650, **por lo anterior; se sugiere medir el presupuesto histórico con IPC del 1,61% a Diciembre del 2020. Con este porcentaje, se obtendría un valor significativo de aumento del 1,61% que equivale a \$222 pesos.**

PRESUPUESTO OFICIAL DEFINITIVO:

| N°. | DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO | PRESUPUESTO OFICIAL |
|-----|---------------------------------|---------------------|
| 1 | TILAPIA ROJA | \$ 14.022 |

| | | | | | |
|--|--|-----------------------------------|----|--|------|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | |
|  AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small> | TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Código: CT-FO-21 | |  <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> | |
| | | Versión No 00 | | Página 9 de 15 | |
| | | Fecha. | 08 | 03 | 2018 |

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

| MODALIDAD DE SELECCIÓN | SUBCLASE | TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE | | | |
|------------------------|--|---|-----------------|--|--|
| | | PPC | SUBASTA INVERSA | | |
| SELECCIÓN ABREVIADA | BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES | | | | |
| | SUBASTA INVERSA | X | | | |
| | MENOR CUANTÍA | | | | |
| | DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN | | | | |
| | ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO | | | | |
| CONCURSOS DE MERITOS | CONSULTORÍA | | | | |
| | CONCURSO ABIERTO | | | | |
| | CURSO PRECALIFICADO | | | | |
| CONTRATACIÓN DIRECTA | RESERVADA | | | | |
| | EXCLUSIVA | | | | |
| | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | | | |
| | CIENCIA Y TECNOLOGÍA | | | | |
| | ARRENDAMIENTOS | | | | |
| | ADQUISICIÓN DE INMUEBLES | | | | |
| MÍNIMA CUANTÍA | | | | | |

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de Selección Abreviada – Subasta Inversa, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

| | | |
|------------|--------------|----------------------------------|
| TÉCNICO: | Evaluación | Cumple / No Cumple |
| JURÍDICO: | Verificación | Habilitado / No Habilitado |
| FINANCIERO | Verificar | No Habilitado / Habilitado |
| ECONÓMICO: | Evaluar | Menor Precio |
| | | No supere el Presupuesto Oficial |





6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

| Id | Categoría | Ejercicio | Naturaleza | Descripción del riesgo | Impacto | Probabilidad | Riesgo - Bajo | Contratista | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | Monitoreo y revisión | | | | | |
|----|-----------|-----------|------------|------------------------|---|--------------|---------------|-------------|------------------------|--|---------------------------------|---------|------------|----------------|----------------------|-------------|----------------|----------------|--|------------|
| | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | | |
| 1 | General | Externo | Ejecución | De la Naturaleza | Que por Ocasión de las lluvias se presenten inundaciones o derrumbes en las carreteras que impidan el paso de los vehículos | | | | | El proveedor debe buscar rutas alternas si estas existen | 1 | 1 | 2 | Impacto - Bajo | No | Contratista | Diciembre 2020 | Diciembre 2021 | Solicitando información a las direcciones de monitoreo | Periodicad |
| 2 | General | Externo | Ejecución | Económico | Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato | | | | | Afectación en los precios al contratista | 1 | 1 | 2 | Impacto - Bajo | No | Contratista | Diciembre 2020 | Diciembre 2021 | Seguimiento a los precios del mercado | Permanente |

| | | | | | | | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución de garantías? | ¿Se implementa? | ¿Se inicia el monitoreo? | ¿Se completa el monitoreo? | Monitoreo y revisión |
|---|---------|---------|-----------|-------------------|--|--|------------------------|--|---------------------------------|---------|------------|----------------------|------------------------------------|-----------------|--------------------------|----------------------------|---|
| | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Financiero | Que durante la ejecución del contrato el contratista presente falta de liquidez para el cumplimiento del objeto contractual. | Afectación al cumplimiento del contrato | | Llevar buen control sobre los recursos propios | 1 | 4 | 5 | Impacto - Medio | No | Contratista | Diciembre 2020 | Diciembre 2021 | Monitoreo constante a los estados financieros |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Aumentos o disminución en los partes de personal de manera imprevista que afecte los pedidos de los productos. | Desabastecimiento para dar cumplimiento a la necesidad (mayor oferta que demanda) | | Que el proveedor tenga buen inventario de materia prima y estar sujeto a modificaciones en el contrato y así misma ampliación de las pólizas | 2 | 3 | 5 | Impacto - Medio alto | Si | Contratista | Diciembre 2020 | Diciembre 2021 | Comunicación del contratista con el supervisor del contrato, Informes de |
| 5 | General | Externo | Ejecución | Social o político | que se presenten paros, huelgas o de actos de orden público dificultando el paso de los vehículos para la entrega de los productos | Retardo en la entrega de los pedidos por riesgo a los daños de los vehículos, deficiencia en la ejecución del contrato | | Informarse sobre la situación de orden público al iniciar recorrido para entrega de los productos. Entregas anticipadas | 3 | 3 | 6 | Impacto - Alto | Si | Contratista | Diciembre 2020 | Diciembre 2021 | diariamente antes de iniciar recorrido en las carreteras... Verificación por medios del |

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL



| | | | | | |
|---|--------|-------------------------------|--------|-----------------|----|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | |
|  | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | | |
| | | Código: CT-FO-21 | | Página 12 de 15 | |
| | | Versión No 00 | Fecha. | 08 | 03 |

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

| Tipo de Riesgo | Pólizas exigibles |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. • El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. | <p>Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o Ítems, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.</p> <p>En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.</p> |

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

| Tipo de riesgo | Pólizas exigibles |
|---|---|
| <p>Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.</p> | <p>Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.</p> |
| <p>Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.</p> | <p>Suficiencia Calidad del Bien y/o servicio: Por un valor equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prórrogas a las que hubiere lugar y un (1) mes más.</p> |
| <p>El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</p> | <p>Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.</p> |
| <p>Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas.</p> | <p>Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual, mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 200 SMLMV con una</p> |

| | | | | | | | |
|---|--------|-------------------------------|--|---|----|-----------------|------|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | |
|  | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | Código: CT-FO-21 | | | |
| | | | | Versión No 00 | | Página 13 de 15 | |
| | | | | Fecha. | 08 | 03 | 2018 |
| | | | |  | | | |

vigencia igual a la ejecución del contrato.

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El **OFERENTE una vez adjudicado el proceso** se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al **CONTRATISTA** restablecer el valor inicial de la garantía.

Quando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al **CONTRATISTA** ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*)

| TRATADO | BIENES O SERVICIOS | CUANTÍA | APLICA | NO APLICA |
|---|----------------------------|---------|--------|-----------|
| G3- MÉXICO | BIENES / SERVICIOS | | | X |
| | CONSTRUCCIÓN | | | X |
| COMUNIDAD ANDINA : PERÚ- ECUADOR- BOLIVIA | TRATO NACIONAL (SERVICIOS) | N/A | | X |
| TLC COLOMBIA CHILE | BIENES/ SERVICIOS | | | X |
| | CONSTRUCCIÓN | | | X |
| TLC AELC- EFTA: | BIENES/SERVICIOS | | | X |



| | | | | | | |
|---|--------|-------------------------------|--|------------------|-----------------|----|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | |
|  | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | Código: CT-FO-21 | | |
| | | | | Versión No 00 | Página 14 de 15 | |
| | | | | Fecha. | 08 | 03 |
|  | | | | | | |

| TRATADO | BIENES O SERVICIOS | CUANTÍA | APLICA | NO APLICA |
|--|---------------------------|---------|--------|-----------|
| LIECHTENSTEIN-SUIZA | CONSTRUCCIÓN | | | X |
| TLC TRIANGULO NORTE: | | | | X |
| SALVADOR | MERCANCIAS | N/A | | X |
| HONDURAS | MERCANCIAS Y CONSTRUCCIÓN | | | X |
| GUATEMALA | | | | X |
| TLC CANADÁ | MERCANCIAS/SERVICIOS | | | X |
| | CONSTRUCCIÓN | | | X |
| TLC ESTADOS UNIDOS | BIENES/SERVICIOS | | | X |
| | CONSTRUCCIÓN | | | X |
| TLC UNIÓN EUROPEA | BIENES/SERVICIOS | | | X |
| | CONSTRUCCIÓN | | | X |
| ALIANZA DEL PACIFICO (UNICAMENTE CON CHILE Y PERU) | | | | X |
| TLC COLOMBIA-COSTA RICA | | | | X |

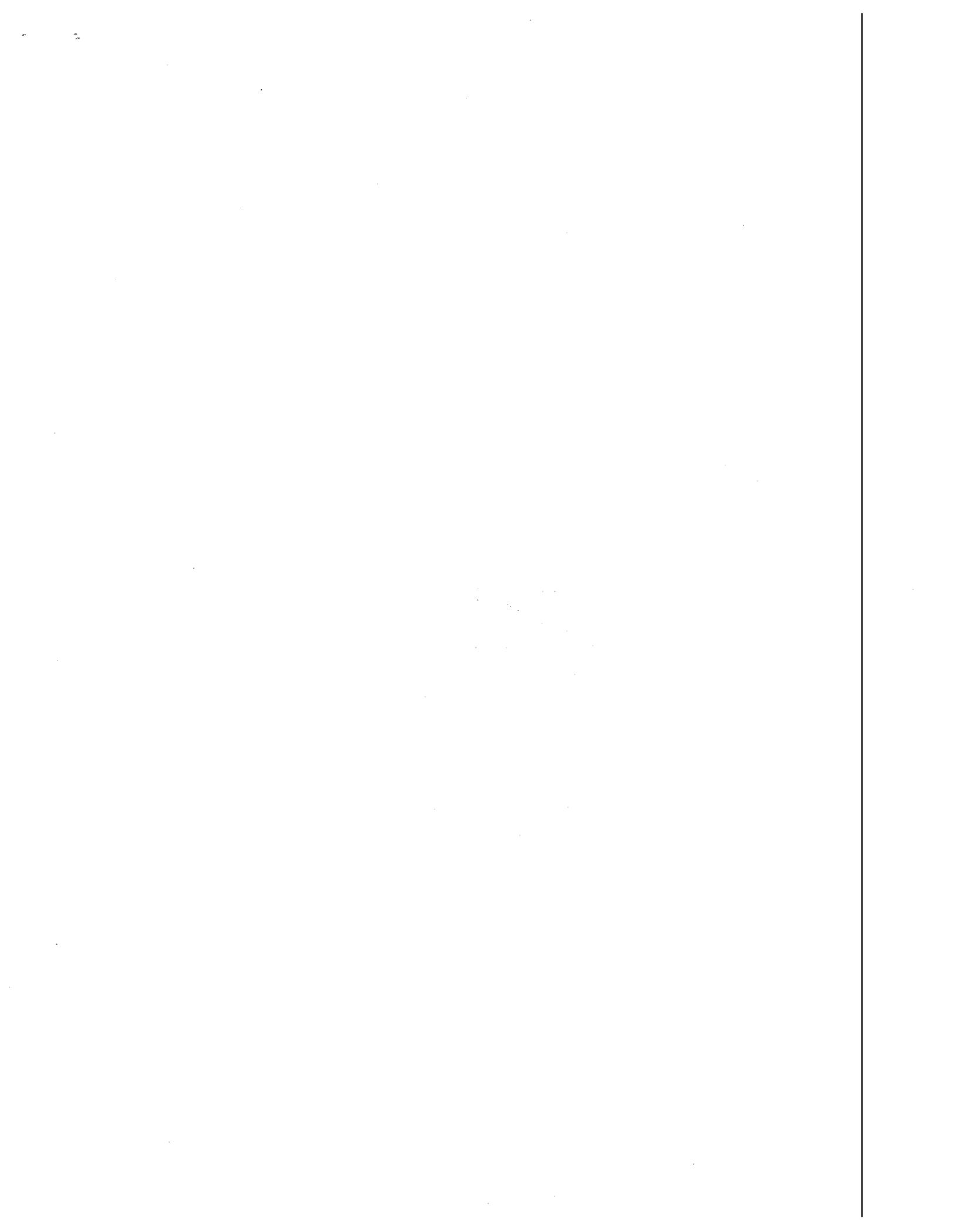
9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2021.

| Códigos UNSPSC | Descripción | Fecha estimada de inicio de proceso de selección | Duración estimada del contrato | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual | ¿Se requieren vigencias futuras? | Estado de solicitud de vigencias futuras | Datos de contacto del responsable |
|----------------|--|--|--------------------------------|------------------------|------------------------|----------------------|--------------------------------------|----------------------------------|--|-------------------------------------|
| 50121537 | SUMINISTRO DE PESCADO, CON DESTINO LAS | Diciembre | 10 meses | Subasta Inversa | Propios | \$371.852.377 | \$371.852.377 | NO | NA | Abog. Paola Andrea Matajira Santos, |





TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 15 de 15

Fecha.

08

03

2018



| Códigos UNSPSC | Descripción | Fecha estimada de inicio de proceso de selección | Duración estimada del contrato | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual | ¿Se requieren vigencias futuras? | Estado de solicitud de vigencias futuras | Datos de contacto del responsable |
|----------------|---|--|--------------------------------|------------------------|------------------------|----------------------|--------------------------------------|----------------------------------|--|---|
| | DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIOS ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE D Y DEMAS ENTIDADES | | | | | | | | | Coordinadora Abastecimientos Regional Nororiental (e), Cel: 321-2133679 |

CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS
 Director Regional Nororiental ALFM
 Ordenador del Gasto

MARLUIN ADRIAN PABON MANTILLA
 Profesional de Defensa
 Estructurador Jurídico

MARY LUZ BASTO AFANADOR
 Técnico Apoyo Seguridad y Defensa
 Estructurador Técnico

KAREN FUENTES S.
KAREN FUENTES SARMIENTO.
 Profesional de Defensa
 Estructurador Financiero